

Postulación paso a paso



Infórmese en su municipio o en www.minvu.cl. Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro.



Diríjase a un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en convenio con el ministerio para que, junto a él, prepare su proyecto habitacional (consulte banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl).



Postule a través del PSAT con que realizó el proyecto, en las fechas que establezca el ministerio.

NOTAS



www.minvuconecta.cl

Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.



MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO



Decreto Supremo N°255

 Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

Enero 2018



MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

Personas que sean **propietarias, asignatarias o arrendatarias** de viviendas cuyo valor no superen las 650 UF, o bien, que hayan sido construidas por Ser-viu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

¿En qué consiste este subsidio?

Este aporte del Estado permite a las familias mejorar sus barrios a través de la construcción o mejoramiento del espacio público, equipamiento comunitario, áreas verdes y/o terrenos de copropiedad.

¿Qué tipo de proyectos se pueden desarrollar?

Entre las obras posibles de realizar se encuentran las siguientes:

Mejoramiento de espacios públicos (cierros, iluminación, áreas verdes o similares).

Construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario (infocentros, juegos infantiles, sedes sociales, multicanchas, cierres perimetrales o similares).

¿Cómo se financia el Programa?



Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Postular colectivamente como grupo organizado.



Cada persona debe ser propietaria, asignataria o arrendataria (postulante, cónyuge o conviviente civil) de una de las viviendas que integre el proyecto.



El grupo debe contar con un ahorro mínimo (1 UF por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación. Este ahorro puede ser individual, colectivo, aportado por terceros o, incluso un depósito a plazo.



No haber sido beneficiado (postulante, cónyuge o conviviente civil) con un subsidio para el mismo tipo de obra del programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno (Decreto Supremo N°84 de 2005).



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.



Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.



Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



Es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

Mayor información en www.registrosocial.gob.cl